

Evento Relevante de Calificadoras



FECHA: 26/05/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEFA
RAZÓN SOCIAL	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

S&P Global Ratings asigna calificaciones de 'mxAAA' a emisiones de certificados bursátiles de largo plazo del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)

EVENTO RELEVANTE

ACCIÓN: ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN

Instrumento: Certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo

Calificaciones: Escala Nacional (CaVal)

Largo Plazo

mxAAA

El 26 de mayo de 2020, S&P Global Ratings asignó sus calificaciones de deuda de largo plazo en escala nacional -CaVal- de 'mxAAA' a las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo a través de vasos comunicantes, con claves de pizarra propuestas FEFA 20, FEFA 20V y FEFA 20-2 (de acuerdo con la información proporcionada por el emisor), del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA; mxAAA/Estable/mxA-1+).

Las emisiones identificadas con las claves de pizarra FEFA 20 y FEFA 20-2 serán por un monto de hasta \$7,000 millones de pesos mexicanos (MXN) bajo la modalidad de vasos comunicantes. FEFA 20 tendrá un vencimiento a 616 días a tasa variable; mientras que la emisión FEFA 20-2 tendrá un vencimiento a 1,820 días a tasa fija. Por otro lado, la emisión identificada con la clave de pizarra FEFA 20V será por un monto de hasta MXN3,000 millones con vencimiento a 1,092 días, a tasa variable. El plazo de vencimiento contará a partir de la fecha de emisión. Estos títulos se emiten al amparo del programa revolvente de colocación de certificados bursátiles fiduciarios de corto y largo plazo del FEFA por MXN100,000 millones, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El fondo destinará los recursos netos de dichas emisiones al financiamiento de sus operaciones de crédito al sector agropecuario. En específico para la emisión FEFA 20V, los recursos serán destinados a fines que tienen un impacto ecológico positivo.

Fundamento

Las calificaciones asignadas a estas emisiones son iguales a la calificación crediticia de emisor de largo plazo del FEFA, ya que están clasificadas en igualdad de condiciones (pari passu) respecto a toda la deuda no garantizada existente y futura del fondo. Las calificaciones del FEFA reflejan nuestra evaluación de su posición de negocio, que se beneficia de su importancia en el sector agropecuario al ser el brazo más relevante del gobierno para promover el desarrollo de dicho sector económico. Las calificaciones también incorporan la sólida capitalización del fondo, que se basa en nuestro índice de capital ajustado por riesgo (RAC, por sus siglas en inglés) proyectado en torno a 26.8% en promedio para los próximos 24 meses. Además, el FEFA se beneficia de la aplicación de una adecuada administración de riesgos que se refleja en sanos indicadores de calidad de activos. Las calificaciones del fondo consideran la flexibilidad financiera que obtiene al ser una entidad relacionada con el gobierno (ERG), lo que fortalece su perfil de fondeo. Finalmente, consideramos que existe una elevada posibilidad de apoyo extraordinario del gobierno para FEFA con base en nuestra opinión sobre su rol importante y su vínculo muy fuerte con el gobierno mexicano.

En medio de la pandemia por COVID-19 y condiciones de fondeo adversas, el FEFA ha podido emitir notas tanto de corto como de largo plazo a través de colocaciones privadas. En nuestra opinión, esto se debe a la alta flexibilidad financiera que le brinda el ser una entidad relacionada con el gobierno (ERG). Estas nuevas emisiones son las primeras colocaciones de largo plazo públicas de la compañía durante el año y consideramos que permitirán a la empresa continuar con sus necesidades de

FECHA: 26/05/2020

financiación.

En conjunto, el monto total de las emisiones propuestas representará un porcentaje respecto al total de la deuda de mercado del fondo de 10%, por lo que no consideramos que dicha colocación cambie nuestra evaluación de fondeo de FEFA. Al cierre de marzo de 2020, la base de fondeo de FEFA estaba compuesta por deuda de mercado, la cual representa el 97% del total de sus pasivos. Por otro lado, la deuda de mercado de largo plazo de FEFA mantiene una proporción consistentemente mayor al 70% y esperamos que así la mantenga en los siguientes dos años. El indicador de fondeo estable de FEFA, que mide las fuentes de fondeo disponibles sobre las necesidades de fondeo a más de un año, se ubicó en 177% al cierre de marzo de 2020, con un promedio de 170% en los últimos tres años. No esperamos que este indicador se desvíe de manera significativa en los próximos 12 meses y estimamos que el fondo mantendrá sus fuentes de fondeo disponibles para cumplir con sus obligaciones de corto plazo y el crecimiento de la cartera de crédito.

Esperamos que el fondo mantenga su perfil de vencimientos manejable, considerando el plazo promedio de su cartera de crédito, así como su capacidad de refinanciamiento a través de sus emisiones privadas, siempre y cuando, las emisiones de corto plazo no aumenten en relación con el total de la base de fondeo en los próximos 12 a 24 meses. Consideramos que las emisiones propuestas, FEFA 20, FEFA 20V y FEFA 20-2, contribuirán a mantener la proporción de deuda total con vencimiento en los próximos 12 meses debajo de 30%, en 27%. En caso de que los vencimientos de las emisiones FEFA 20 o FEFA 20-2 incrementaran, este movimiento no representaría un cambio en nuestra evaluación de fondeo y liquidez. Al cierre de marzo de 2020, las obligaciones de corto plazo de FEFA estaban cubiertas 3.2x (veces) por sus activos líquidos, con un promedio de 2.9x para los últimos tres años. La liquidez de FEFA se beneficia en gran medida por el plazo de su cartera de crédito y por su perfil de vencimientos promedio de 1,387 días (aproximadamente 3.8 años), tomando en cuenta estas emisiones. En este sentido, consideramos que FEFA es capaz de cubrir sus obligaciones de corto plazo usando solo los flujos de su cartera de crédito.

?

Criterios y Artículos Relacionados

Criterios

- * Metodología de calificaciones de grupo, 1 de julio de 2019.
- * Uso del listado de Revisión Especial (CreditWatch) y Perspectivas, 14 de septiembre de 2009.
- * Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno (ERGs): Metodología y supuestos, 25 de marzo de 2015.
- * Metodología para calificaciones crediticias de emisión de instituciones financieras no bancarias y empresas no bancarias de servicios financieros, 9 de diciembre de 2014.
- * Metodología para calificar instituciones financieras no bancarias, 9 de diciembre de 2014.
- * Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País (BICRA), 9 de noviembre de 2011.
- * Indicadores cuantitativos para calificar bancos: Metodología y supuestos, 17 de julio de 2013.
- * Metodología del Marco de Capital Ajustado por Riesgo, 20 de julio de 2017.
- * Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 25 de junio de 2018.

Artículos Relacionados

- * Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.
- * MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).
- * Actualización macroeconómica global, 24 de marzo: Un duro golpe al crecimiento económico mundial, 24 de marzo de 2020.
- * Credit Conditions Emerging Markets: Longer Lockdowns, Heightened Risks, 23 de abril de 2020.
- * S&P Global Ratings toma acciones de calificación en 72 instituciones financieras mexicanas tras baja de calificaciones de México y los crecientes riesgos económicos para el sector, 27 de marzo de 2020.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Consulte los criterios de calificación en www.standardandpoors.com para obtener más información. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones afectadas por esta acción de calificación se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en www.standardandpoors.com.mx. Use el campo de búsqueda de Calificaciones ubicado en la columna de la izquierda.

?

INFORMACIÓN REGULATORIA ADICIONAL

FECHA: 26/05/2020

1) Información financiera al 31 de marzo de 2020.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas -en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva -por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia.

Contactos analíticos:

Javier López, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4517; javier.lopez@spglobal.com

Ricardo Grisi, Ciudad de México, 52 (55) 5081-4494; ricardo.grisi@spglobal.com

MERCADO EXTERIOR